

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTAS TÉCNICAS PERSONALIZADAS PARA SOCIOS NUMERARIOS DE ATECYR

Objetivo

Establecer el procedimiento para la prestación del Servicio de Consultas Técnicas para los Socios Numerarios de Atecyr, cuyo fin es ofrecer apoyo técnico especializado a los socios mediante sesiones periódicas programadas de consulta y resolución de dudas, a cargo de expertos miembros del Comité Técnico de Atecyr.

Aplica a

Este procedimiento aplica a los socios numerarios de Atecyr que soliciten el servicio en el plazo que se estipula y cumpliendo las normas de participación.

Descripción del servicio

El servicio consiste en un total de 40 horas de consultas técnicas, distribuidas de la siguiente forma: 10 sesiones de consulta, 4 horas por sesión, 1 sesión al mes, en las que participan 2 expertos técnicos, miembros del Comité Técnico de Atecyr.

Las consultas se atenderán en formato videoconferencia y estarán orientadas a la resolución de dudas técnicas planteadas previamente por los socios numerarios.

Condiciones Generales:

- El servicio está dirigido exclusivamente a socios numerarios de Atecyr.
- Atecyr se reserva el derecho de contestar, organizar y priorizar las consultas en función del tiempo disponible y su relevancia técnica.
- Las respuestas ofrecidas tienen carácter orientativo y no sustituyen proyectos técnicos, informes profesionales o dictámenes oficiales.
- Atecyr podrá suspender o modificar el servicio si no se alcanza un número mínimo de consultas o participantes.
- Con el fin de responder las consultas recibidas, se atenderá una consulta mensual por socio.
- Los socios numerarios aceptan que las consultas y respuestas puedan ser tratadas de forma colectiva durante la sesión correspondiente.
- Se responderán las consultas recibidas hasta 5 días naturales antes de la fecha programada para cada sesión

Formato:

- Las consultas se atienden a través de la plataforma zoom, por videoconferencia.
- Cada sesión tendrá una duración máxima de 4 horas.
- Las consultas serán atendidas de forma colectiva, en base a las preguntas recibidas previamente siempre que asista a la sesión el socio que la haya formulado. Se invita a asistir a todos los socios numerarios y a quienes se les enviará enlace de conexión el mismo día de la sesión.
- No se garantiza la resolución exhaustiva de todas las consultas en una misma sesión, dependiendo de su complejidad y número.
- Se priorizarán las consultas por orden de llegada.

Proceso de recepción de consultas:

1. Formulario de consultas

Cada socio numerario enviará la consulta mediante un formulario habilitado por Atecyr. Para que las consultas sean atendidas será obligatorio:

- Cumplimentar un formulario por cada consulta.
- Identificarse como socio de Atecyr (Nº de socio).
- DNI/NIE/Pasaporte.
- Indicar de forma clara y concreta la pregunta o duda técnica a resolver.
- Adjuntar, de manera opcional, documentación de apoyo (archivos técnicos, planos, informes u otros documentos relevantes), cuando la consulta lo requiera.
- Los socios numerarios aceptan que las consultas y respuestas puedan ser tratadas de forma colectiva durante la sesión correspondiente, a la que se invita a asistir a los socios numerarios de Atecyr.
- Con el fin de responder al máximo número de socios se atenderá una consulta mensual. Siempre que la agenda lo permita se podría atender más de una consulta.

2. Plazo de recepción

- Se responderán las consultas recibidas hasta 5 días naturales antes de la fecha programada para cada sesión.
- Las consultas recibidas fuera de este plazo serán consideradas para la siguiente sesión mensual, en caso de que no se haya podido atender en la sesión correspondiente.
- Después de haber enviado la consulta y antes de la sesión se contactará con el socio para indicarle que la consulta ha sido admitida para explicarle la dinámica y agenda de la sesión y en qué momento se atenderá su consulta que tendrá que realizarla durante su turno, en caso que llegue su turno el socio no esté presente se intentará atenderle al final de la sesión.

Resolución de consultas

- Los expertos técnicos revisarán previamente las consultas recibidas dentro del plazo establecido.
- Durante la sesión mensual, los expertos darán respuesta a las dudas planteadas.
- Cada socio numerario que haya efectuado una consulta deberá estar presente en la sesión y efectuar la misma y atender a aquellas aclaraciones que soliciten los expertos durante la sesión.
- El tiempo de la sesión se gestionará en función del número y complejidad de las consultas recibidas.
- Las respuestas se ofrecerán con carácter técnico orientativo.

Límites explícitos del servicio. Quedan expresamente excluidos del alcance del servicio:

- Las recomendaciones previas a la realización del proyecto.
- La realización de cálculos de proyecto, dimensionado de instalaciones o verificación numérica de soluciones concretas.
- La redacción, revisión o validación de proyectos, memorias técnicas, informes profesionales o certificados.
- La emisión de dictámenes técnicos con validez administrativa o contractual.
- La supervisión directa de proyectos o direcciones facultativas.
- La recomendación comercial de marcas, fabricantes productos concretos o programas prescriptivos y de diseño.

- La sustitución de servicios profesionales de ingeniería, consultoría o asistencia técnica privada.

Cláusula aclaratoria:

- Las respuestas ofrecidas por Atecyr en las sesiones son opiniones de los expertos a las preguntas formuladas por los socios numerarios de Atecyr y en ningún momento son de carácter obligatorio ni vinculante. Se tratan de respuestas orientativas y divulgativas, basadas en criterios técnicos generalmente aceptados.
- El servicio no incluye en ningún caso la valoración e interpretación de servicios profesionales prestados por ingenierías, consultorías, fabricantes u otros agentes del sector.
- Queda prohibido explícitamente trasladar la información y el contenido de las sesiones.

Calendario de Sesiones:

Primera sesión	Jueves, 19 de febrero de 2026
Segunda sesión	Jueves, 26 de marzo de 2026
Tercera sesión	Jueves, 23 de abril de 2026
Cuarta sesión	Jueves, 28 de mayo de 2026
Quinta sesión	Jueves, 18 de junio de 2026
Sexta sesión	Jueves, 16 de julio de 2026
Séptima sesión	Jueves, 17 de septiembre de 2026
Octava sesión	Jueves, 22 de octubre de 2026
Novena sesión	Jueves, 19 de noviembre de 2026
Décima sesión	Jueves, 17 de diciembre de 2026